

ACG262/8ñ: P39. Programa de Anticipos para Contratos Art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025



Acuerdo de 13/12/2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “P39- Anticipos para contratos art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**P39- Anticipos para contratos art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento**”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2024/documento-completo/BOJA24-039.pdf> y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 13 de diciembre de 2024**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **19 de diciembre de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 16 de diciembre de 2024

El presidente de la Comisión de Investigación,

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.

Of. de Transferencia de Resultados de Investigación, Gran vía de Colón, 48. 3ª Pl. | Tfno. +34 958 244337/ <http://otri.ugr.es>





APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
BUSTO ZAPICO, MIGUEL	Servicio de control, registro arqueológico y propuesta de acondicionamiento del área arqueológica del castro de Doña Palla	8000 €
MORA GARCÍA, ANTONIO M.	SmartRF-AI- Desarrollo de estructuras tridimensionales inteligentes de radiofrecuencia configuradas mediante técnicas de inteligencia artificial.	472,50 €

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.

No existen solicitudes para las que no se haya propuesto ayuda.

